

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial de la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de octubre de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. LUIS CARLOS ROSERO RAMIREZ vs. COLPENSIONES. Rad. 2010-01281-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1659

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el portal web del banco Agrario se evidencia la existencia de un depósito judicial consignado por **COLPENSIONES**. Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial, Dra. ALEXANDRA VILLAN GAVIRIA identificada con C.C. No. 31.971.238 y T. P. No. 143.074 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002599752 de fecha 22/12/2020 por valor de \$7.100.000.00**, consignado por **COLPENSIONES**, correspondiente a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be4575d2c4462cba6b6e87f0b7d5c92738c088eca828841e86bfcec681df71a**

Documento generado en 19/10/2022 11:54:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>